
REPORTE CONSTITUYENTE N° 034 - 25 de AGOSTO de 2021

Reporte Constituyente es una iniciativa conjunta de Microjuris y Diario Constitucional que entregará periódicamente información jurídica, actualizada y de acceso gratuito, sobre el proceso constituyente que se está llevando a cabo en nuestro país. Cada uno de los ejemplares que se editará, contendrá una reseña sobre la discusión y acuerdos adoptados en las sesiones de la Convención Constitucional. Además, remitirá acceso a documentos oficiales e información fundamental de interés en este importante proceso.

SESIONE(S) A INFORMAR:

Comisión de Reglamento. Sesión de Miércoles 25 de Agosto de 2021, Mañana¹

A las 9:41 hrs. se inicia la transmisión vía streaming, escucha a la coordinadora Sra. Alvez, en el contexto en que se continúa la discusión y votación de las indicaciones formuladas a la propuesta de Reglamento de las subcomisiones, de acuerdo al documento comparado². Cabe destacar que, en la sesión anterior, la revisión se extendió hasta la indicación N° 72.

El convencional Hernán Larraín informa que retirarán la indicación 73, por lo que se revisa la 74 sobre la letra i) del Artículo

Indicación N° 74 del constituyente señor Chahín, para sustituir la expresión “conflictos de interés”, por “conflictos de intereses, regular las inhabilidades e incompatibilidades”.

Resultado: Aprobada por unanimidad

Indicaciones formuladas a la letra j) 77, 78, 79, 80, y 81

Indicación N° 77 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para suprimirla.

¹ Ver el registro audiovisual completo de la sesión en <https://www.youtube.com/watch?v=77ZB7tVEkI0>

² Consulte Propuesta consolidada de informes de subcomisiones reglamento de la convención constitucional, disponible en <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/08/propuesta-consolidada-de-informes-de-subcomisiones-reglamento-de-la-convencion-constitucional-20210826.pdf>

Resultado de la votación: 4 votos a favor, 22 en contra y 3 abstenciones. Rechazada la indicación.

Indicación N°78 De los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar en el actual Artículo 3° letra j) luego de la palabra "participación", la palabra "democrática".

Se da la palabra a la convencional Jannis Meneses y se somete a votación.

Resultado de la votación: 22 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones. Se tiene por aprobada la indicación.

Indicación 79 De los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir en el actual Artículo 3° letra j) la palabra "tienen", por la palabra "asumen".

Habiendo sido explicada en conjunto con la indicación anterior se somete a votación

Resultado de la votación: 23 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones. Se tiene por aprobada la indicación.

Indicación 80 de los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar al final del actual Artículo 3° letra j) el siguiente párrafo, nuevo:

"El presente principio estará orientado en la búsqueda del derecho universal y multidimensional del cuidado, el cual implica resguardar el derecho a recibir cuidados de todas las personas."

Se somete a votación

Resultado de la votación: 22 votos a favor, 7 en contra. Se tiene por aprobada la indicación.

Retirada la indicación 81

Posteriormente se analiza la letra l) del Artículo 3° sobre principio eficacia. Se han formulado las indicaciones 82

De los constituyentes señora Reyes y señores Gómez y Montero, para reemplazarla por la siguiente: "l) Eficacia. Promoción de procedimientos y metodologías de trabajo públicos, sencillos y expeditos que aseguren el avance progresivo, efectivo y flexible del proceso constituyente, para proponer un texto de Nueva Constitución dentro de los plazos establecidos.". Se somete a votación.

Resultado de la votación: aprobada por unanimidad

Se debería dar por rechazada la 83 y 84 y está aprobada la 85. El convencional Chahín manifiesta que a su juicio la letra c) de la indicación 83 es compatible, por lo que se pone en votación.

Indicación 83 letra c) De los constituyentes señores Botto y Chahín, para introducir las siguientes enmiendas: c.- Agregar luego del punto aparte, que pasa a ser seguido, la expresión "El lenguaje utilizado debe considerar un entendimiento cercano entre la ciudadanía y el texto mismo." Se somete a votación

Resultado de la votación: 20 votos a favor, 11 en contra. Se tiene por aprobada la indicación.

Letra M) al concepto de coherencia, se ha formulado la indicación 86.

Indicación N° 86 De los constituyentes señora Reyes y señores Gómez y Montero, para reemplazarla por la siguiente: "m) Coherencia. Los distintos preceptos contenidos en este Reglamento, así como los procedimientos y actuaciones que aquí se establecen, siempre serán interpretados de un modo que fomente y favorezca la coherencia de la propuesta final del texto constitucional, y de manera que facilite su trabajo de forma sistemática."

Resultado de la votación: aprobada por unanimidad

La convencional Alondra Carrillo pide votar la indicación 84 por ser compatible, la mesa le da la palabra para su explicación y se somete a votación. El convencional Agustín Squella sugiere dejar "el pleno y no la convención"

Indicación N° 84 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para intercalar entre la palabra "establecidos" y el punto a parte que le sigue, la expresión "por la Convención".

Resultado de la votación: 13 votos a favor, 18 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Las indicaciones que vienen son para agregar nuevas letras:

Indicación N° 87 Del constituyente señor Chahín, decide retirarla y sumarse a la indicación 88

Indicación N° 88 De los constituyentes señora Reyes y señores Gómez y Montero, para agregar las siguientes letras nuevas:

"n) Enfoque de niñez y adolescencia. Reconocer a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y como actores relevantes dentro del proceso constituyente; a fin de asegurar que se integren al debate las problemáticas, experiencias y características diferenciadoras en el ejercicio de sus derechos y de garantizar su derecho a la participación, con miras a hacer efectivo su interés superior y respetar su autonomía progresiva.

o) Inclusivo. La Convención debe propiciar un debate con buen trato, en el que prime un ambiente que vele por espacios de organización y de deliberación en que puedan participar representantes de diversos sectores sociales. Debe promover un diseño que dé accesibilidad universal, con lenguajes sencillos y formatos amigables, contemplando las capacidades diversas, identidades, orientaciones sexuales, entre otros.

p) Enfoque de culturas. Conjunto de metodologías que promuevan el interés por desarrollar una competencia intercultural en el funcionamiento de la Convención, donde se construyan los conocimientos en forma colectiva, reduciendo los obstáculos para la comunicación entre las personas de culturas diversas, como el desarrollo de la sensibilidad hacia las diferencias y el respeto por las costumbres y hábitos propios de los territorios.

q) Publicidad y Transparencia. El procedimiento para elaborar la nueva Constitución se deberá realizar con transparencia, de manera que permita y promueva el conocimiento, contenidos y fundamento de las decisiones que se adopten en él. Así también deberán ser públicas todas las sesiones y los documentos que se presenten con dicho objeto."

La convencional Bárbara Sepúlveda sugiere modificar el lenguaje de la letra o) o que es aceptado por los autores y al no haber unanimidad. Natividad Llanquileo pide que se explique el enfoque de culturas, explicándole Ramona Reyes.

Resultado de la votación: 28 votos a favor y 2 abstenciones. Se tiene por aprobada la indicación.

Indicación N° 89 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar las siguientes letras nuevas:

o) Economía y cuidado de los recursos públicos. Se debe hacer un uso responsable de los recursos públicos destinados al funcionamiento de la Convención, haciendo

una redistribución efectiva del presupuesto asignado para la elaboración del nuevo texto constitucional.

p) Principio de interpretación pro persona. En la interpretación de las normas de este Reglamento y en los trabajos de elaboración y aprobación de normas constitucionales por las Comisiones y Pleno, cuando se trata de reconocer derechos protegidos, deberá preferirse la norma más amplia o la interpretación más extensiva o protectora, e inversamente, cuando se trata de establecer restricciones al ejercicio de los derechos, deberá estarse a la norma o a la interpretación menos restrictiva.”.

En esta indicación se retiró la letra n) y el convencional Cozzi pide la votación por separado, a lo cual la convencional Bárbara Sepúlveda no accede. Se procede a la explicación. El convencional Rodrigo Álvarez quien considera que es un derecho de cualquiera de los convencionales pedir la votación separada, por lo que la mesa se toma unos minutos para resolverlo, y consideran que se haría muy largo el proceso de votación, pero creen que cuando sustantivamente son distintos temas o materias diversas se puede pedir la votación separada. La convencional Ingrid Villena insiste en la no separación pero se mantiene la opción de separarlo

Resultado de la votación letra o): 8 votos a favor y 2 abstenciones. Se tiene por aprobada la indicación.

El convencional Cozzi sugiere una enmienda amistosa eliminar “y en los trabajos de elaboración y aprobación de normas constitucionales” lo cual es acogido por los autores.

Resultado de la votación letra p): aprobada por unanimidad

Indicación N° 90 Del constituyente señor Squella, para agregar las siguientes letras nuevas:

“n) Pluralismo, entendido no solo como reconocimiento y aceptación de la diversidad en los más variados planos, sino como valoración positiva que de ella tiene la Convención, diversidad que se corresponde con la que posee nuestra sociedad en su conjunto.

ñ) Tolerancia, entendida no únicamente como resignación a convivir distanciadamente y en paz dentro de las diferencias, sino a entrar en diálogo con quienes son o vemos como diferentes y a mostrar disposición a modificar eventualmente nuestros puntos de vista originarios como resultado de ese encuentro y diálogo.

o) Deliberación informada, de manera que los debates al interior de la Convención se efectúen de manera ordenada, circunscrita, reflexiva, conducente, y no de un modo puramente expresivo o declarativo, sobre la base de que los constituyentes dispongan de suficiente información sobre los asuntos a ser discutidos.

p) Publicidad, de manera que las deliberaciones y acuerdos de la Convención deban estar al alcance de todos quienes quieran conocerlas, formarse opinión y expresar esta de manera pública o privada.

q) Probidad, austeridad y buen uso de los recursos públicos. Los convencionales se sujetarán la legislación sobre probidad de la función pública, lobby y conflictos de intereses, observarán prácticas de sobriedad en los gastos en que incurran con ocasión de su trabajo, y harán un uso responsable de los recursos públicos que se les asignen.”

El convencional Squella explica su indicación y la somete a votación

Resultado de la votación letra n, ñ y o: 21 votos a favor y 9 en contra. Se tiene por aprobada la indicación.

La coordinación somete a votación la idea general respecto a si se debe incorporar un párrafo o título de deberes convencionales

Resultado de la votación: aprobado por unanimidad

Parrafo 3° Normas generales, Artículo 4° al cual da lectura, dando cuenta de la existencia de las indicaciones 93, 94, 95, 96, 97

Indicación N° 93.- De los constituyentes señora Reyes y señores Gómez y Montero, para suprimir la frase “, en lo que sean pertinentes,”. Resultado, se aprueba por unanimidad

Indicación N° 94 Del constituyente señor Chahín, para reemplazar la expresión “las comisiones” por “los distintos órganos de la Convención Constitucional”. El convencional se explica y se somete a votación

Resultado de la votación: se aprueba por unanimidad

Indicación N° 95.- De los constituyentes señores Castillo y Chahín, para suprimir la frase “, a las y los miembros de las comisiones”. Se retira

Indicación N° 96.- De las y los constituyentes señora Labra y señores Cozzi y Larraín, para suprimir la frase “, a las y los miembros de las comisiones”. Se retira

Indicación N° 97 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir en el actual Artículo 4° la siguiente frase “a las y los miembros de las comisiones, al personal de la Convención Constitucional y a las personas que intervengan en su funcionamiento” por la siguiente: “a su personal de apoyo, a todos quienes integren los órganos de esta Convención, y a las personas que intervengan en su funcionamiento”.

Resultado de la votación: 12 votos a favor y 19 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Se revisan las indicaciones al Artículo 5°. Las indicaciones N° 99 y 100, 101 y 102, fueron retiradas

103.- De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir la frase “por mayoría absoluta” , por “mayoría simple”.

Ver 103 rechazada

Indicación N° 104 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir el punto final por frase: “de los integrantes presentes y votantes de la comisión o subcomisión, según sea el caso.”.

El convencional Fuad Chahín consulta si es compatible con lo ya aprobado y se somete a votación

Resultado de la votación: 12 votos a favor y 19 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Se retira la indicación 105 por la convencional Marcela Cubillos.

Se realiza una pausa de 15 minutos hasta las 11:35.

106 retirada y 107 retirada

Indicación N° 108 De los constituyentes señores Botto y Chahín, para agregar luego de la palabra “electrónico”, la frase “dentro de los plazos establecidos”.

Resultado de la votación: aprobada por unanimidad

Retirada la indicación 109

Artículo 9° se da lectura y tiene la indicación 110 para sustituirlo.

Indicación N° 110 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 9°.- Formas de sesionar. Las sesiones del Pleno, las comisiones y sus subcomisiones de la Convención podrán desarrollarse en forma presencial, telemática o híbrida, según lo acuerde la Mesa Directiva del Pleno o la Coordinación de la comisión o subcomisión respectiva.

La asistencia a una sesión será siempre presencial, siendo el medio telemático un medio excepcional. Para asistir de manera telemática se deberá justificar dicha necesidad previamente, ante la Mesa Directiva o la coordinación de comisión, según corresponda, y no se podrán realizar otras actividades de manera paralela. Una vez que una o un constituyente ha iniciado presencialmente la sesión, requerirá de autorización de la Mesa o de la coordinación para cambiar a modalidad telemática.". Se produce una conversación entre los convencionales sobre la forma y alcances de la norma y se acepta cambiar justificando por expresar.

Resultado de la votación: 21 votos a favor y 8 en contra y una abstención. Se tiene por aprobada la indicación con la enmienda.

Artículo 10, se da lectura y se da cuenta de las indicaciones

Indicación 111 De los constituyentes señores Botto y Chahín, para introducir las siguientes enmiendas:

a) Agregar, luego del punto aparte que pasa a ser punto seguido, la siguiente expresión: "Aquellos constituyentes que decidan crear o cambiarse de colectivo, deberán informar a la Mesa Directiva, por escrito, de tal forma de reconfigurar el sistema de intervención de la palabra."

b) Agregar el siguiente inciso 2°, nuevo:

"En cada sesión del Pleno, la Mesa dispondrá de un tiempo y cantidad de comisiones, para que puedan dar a conocer en un máximo de 5 minutos el estado de avance de su trabajo para que tomen conocimiento las otras comisiones."

La explica el convencional Chahín y se somete a votación

Resultado de la votación: 24 votos a favor y 7 en contra. Se tiene por aprobada la indicación.

Indicación N°112 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y

Jiménez, para agregar, después de la palabra “descentralización” por “y equidad territorial”.

Resultado de la votación: se aprueba por unanimidad

Indicación N° 113 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para intercalar, entre las expresiones “descentralización,” y “y pluralismo político”, la palabra “proporcionalidad”.

Resultado de la votación: 14 votos a favor y 17 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Artículo 11, se da lectura y al Inciso primero, se han incorporado las indicaciones 114 retirada y 115.

115.- De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar, al final del inciso primero, lo siguiente: “En el caso de los y las convencionales constituyentes de escaños reservados que hablen su lengua propia, tendrán el doble de tiempo para intervenir en su lengua propia y luego que sea traducido al castellano”.

Se enmienda “el necesario para que sea traducido al castellano”

Resultado de la votación: Aprobada por unanimidad

116.- De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituirlo por el siguiente: El tiempo asignado a cada constituyente para usar la palabra será controlada mediante un mecanismo automático y público que permita tener claridad del término de su tiempo de intervención.

Aprobada por unanimidad

La indicación 117 es retirada

Indicación N° 118 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para incorporar un inciso tercero, nuevo, del siguiente tenor: “Cada constituyente podrá ceder el todo o parte de su tiempo de uso de la palabra a otro constituyente. Este tiempo podrá ser agregado al que originalmente hubiera tenido el constituyente al cual se le hubiera cedido la palabra. Con todo, en caso alguno un constituyente podrá intervenir más de seis minutos”.

Aprobada por unanimidad

Indicaciones al Artículo 12

Indicación N° 119 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para suprimirlo. Hace uso la palabra una de sus autoras para explicarla y se somete a votación

Resultado de la votación: 12 votos a favor y 18 en contra y una abstención. Se tiene por rechazada la indicación.

Indicación N° 120 De las y los constituyentes señora Pustilnick y señores Daza, Martínez y Namor, para reemplazar la expresión "de tres páginas" por "diez mil caracteres". El convencional Daza explica la indicación y se somete a votación

Resultado de la votación: Aprobada por unanimidad

Indicación N° 121 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para incluir, al final del Artículo 12, la frase "y deberá ser entregado a la Secretaría dentro de las 24 horas contadas desde el fin de la sesión". Lo explica la convencional Cubillos. Se produce un debate La convencional Catrileo creo que 12 horas es prudente, el convencional Jiménez pide 6 o 12 horas, el convencional Atria dice que la idea era que fuera antes de la votación y se somete a votación.

Resultado de la votación: 8 votos a favor y 22 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Artículo 13, indicación 122 esta retirada

123.- De las y los constituyentes señora Pustilnick y señores Daza, Martínez y Namor, para reemplazar la expresión "aludidos" por "interpelados".

Resultado de la votación: 29 votos a favor y 1 en contra. Se tiene por aprobada la indicación.

Artículo 14, Inciso primero

Indicaciones 125, 126 y 127, fueron retiradas.

Indicación N° 128 De las y los constituyentes señora Labra y señores Cozzi y Larraín, para agregar a la letra b) la siguiente frase final: "No podrá invocarse esta causal cuando se esté debatiendo sobre normas constitucionales". La explica el convencional Cozzi, se genera un debate y en atención a ello se retira la indicación 128 y se mantiene la 129

Indicación N° 129 De las y los constituyentes señora Labra y señores Cozzi y Larraín, para Para sustituir de la letra c) del Artículo 14° la expresión “seis” por “ocho”.

Resultado de la votación: 27 votos a favor y 3 en contra (Montero, Villena y Jiménez y no voto Natalia Henríquez). Se tiene por aprobada la indicación.

Indicación N° 130 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para incorporar en el inciso segundo del Artículo 14 la frase “, siempre que se hubiere cumplido con los criterios del Artículo 10” luego de “el tiempo destinado por la Mesa”. El convencional Álvarez la explica y se somete a votación

Resultado de la votación: 9 votos a favor y 21 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Inciso final

Indicación N° 131 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para suprimir la siguiente frase : “por la mayoría de las y los constituyentes”. La explica una de sus autoras y se somete a votación.

Resultado de la votación: aprobada por unanimidad (30 votos a favor)

La Indicación N° 132 se retira por sus autores.

Indicación N° 133 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para incorporar el siguiente inciso final: “Con todo, en la discusión de las normas constitucionales, cada convencional constituyente tendrá siempre derecho a poder efectuar una intervención de 3 minutos y, para tal efecto, deberá extenderse el tiempo necesario de sesión, sin poder clausurar el debate hasta el cumplimiento de esta norma”. La explica el convencional Álvarez, se genera un debate y se somete a votación.

Resultado de la votación: 11 votos a favor y 19 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Siendo las 13:09 se pone fin a la sesión, recordando que se retomará a las 15:00 horas.

Comisión de Reglamento. Sesión de Miércoles 25 de Agosto de 2021, Tarde³

Siendo las 15:13 horas se da inicio a la sesión de la tarde procediendo el secretario a dar lectura a un Artículo 15 nuevo, que tiene la indicación 134

Indicación N° 134 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar al final del actual Párrafo 3°, sobre Normas generales, el siguiente Artículo 15, pasando el actual Artículo 15 a ser 16 y así sucesivamente:

“Artículo 15°.- Prácticas constituyentes. Se reconoce que la costumbre constituyente, conformada por aquellos actos reiterados en el tiempo que han condicionado el quehacer tanto colectivo como individual de las y los constituyentes y la Convención Constitucional, permite suplir los vacíos que presente este Reglamento.”. El convencional Gutiérrez la explica y se procede a su votación.

Resultado de la votación: 13 votos a favor y 18 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

El secretario da lectura al Artículo 15, el cual en el Inciso segundo tiene las indicaciones 135 y 135 A

Indicación N°135 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir la palabra “Secretaría” por “Mesa Directiva o la coordinación de comisión o subcomisión”. Le da la palabra a la convencional Ingrid Villena, el convencional Rodrigo Álvarez hace una propuesta y se realiza una enmienda.

Resultado de la votación: 30 votos a favor y 1 en contra del convencional Atria. Se tiene por aprobada la indicación.

Indicación N° 135 A Del constituyente señor Chahín, para reemplazar la frase “ni aun” por la palabra “salvo”. El convencional la explica y se somete a votación.

Resultado de la votación: aprobada la indicación por unanimidad

El secretario da lectura a un Artículo nuevo contenido en la indicación 136

Indicación N° 136 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar un nuevo Artículo, a continuación del actual Artículo 15: Artículo X.- Aplazamiento de una votación. Antes de iniciarse una votación en el

³ Ver el registro audiovisual completo de la sesión en <https://www.youtube.com/watch?v=Bh63YdSD1dl>

Pleno, comisión o subcomisión, y a proposición de la mayoría absoluta de sus integrantes, se podrá aplazar, por una sola vez, una votación, la que entonces se realizará en la próxima sesión que celebre tal instancia. Se expone por uno de sus autores y se somete a votación

Resultado de la votación: 23 votos a favor y 7 en contra. Se tiene por aprobada la indicación.

El secretario da lectura al Artículo 16 Determinación de quorum, se han presentado las indicaciones 137 la cual es retirada por su autor el convencional Chaín, la indicación 138, 139 fue retirada, la 140, la 141 es retirada, la 142 es retirada, y también es retirada la 143

Indicación N° 138 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para suprimir en el actual Artículo 16 la frase "salvo que se especifique un universo distinto". Se somete a votación

Resultado de la votación: 12 votos a favor y 19 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Indicación N° 140 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar en el actual Artículo 16 el siguiente inciso final: "Se entenderá que la expresión "convencionales presentes y votantes" se refiere a las y los convencionales con derecho a voto, que se encuentran presentes y que votan a favor o en contra. Quienes se abstengan serán considerados no votantes. No se entenderán votos válidamente emitidos los votos nulos y blancos". Expone la convencional Bárbara Sepúlveda y se somete a votación

Resultado de la votación: 17 votos a favor y 14 en contra. Se tiene por aprobada la indicación.

El secretario da lectura al ARTÍCULO 17, que recibió las indicaciones 145 que se retira por sus autores y 146. Respecto del inciso segundo la 147, 148 que se retira, 149 que había sido previamente retirada, 150 y 151 que se retira.

Indicación N° 146 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir la frase "Los acuerdos en el Pleno y en comisiones se adoptarán por mayoría" por la frase "Los acuerdos en el Pleno, comisiones y

subcomisiones se adoptarán por mayoría”. La explican sus autores y se somete a votación.

Resultado de la votación: se aprueba con unanimidad con indicaciones (que todas las normas de las comisiones aplican a las subcomisiones)

Indicación N° 147 De las y los constituyentes señora Labra y señores Cozzi y Larraín, para suprimirlo.

Resultado de la votación: 8 votos a favor y 23 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Indicación N° 150 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para incorporar la frase “sin posibilidad de suspender la sesión”, después de la frase “ésta se repetirá de inmediato”. La explica el convencional Álvarez y se somete a votación.

Resultado de la votación: 8 votos a favor y 23 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

El secretario da lectura al Artículo 18 Votos válidos y da cuenta que respecto al Inciso primero se presentaron las indicaciones 153 que es retirada, 154. Respecto del Inciso segundo la indicación 155 la cual es retirada

Indicación N° 154 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para agregar, luego del punto final, la siguiente frase: “La votación en las respectivas comisiones será realizada de forma simultánea”. La explica la convencional Constanza Hube y se propone incluir “preferentemente” lo cual se acepta

Resultado de la votación: aprobada por unanimidad

El secretario da lectura al Artículo 19 Impedimentos, y da cuenta de las enmiendas 156 que es retirada, 157 no corresponde, 158, 159, 160 es retirada. Se solicita votar primero la 159 antes de la 158. Del inciso segundo la indicación 162 la cual se retira. Del inciso tercero la 163

Indicación N° 159 De las y los constituyentes señora Pustilnick y señores Daza, Martínez y Namor, para reemplazarlo por el siguiente: Artículo 19.- Impedimentos. Las y los constituyentes no podrán promover, participar del debate ni votar ningún asunto que les afecte patrimonialmente, de forma directa e inmediata, o a sus cónyuges, convivientes civiles, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y el tercero de afinidad, inclusive, o a sociedades

de personas en las que la o el convencional participe en su propiedad o que administre, o sociedades de capital en las que la o el convencional intervenga en su administración y/o tenga una participación en su propiedad superior al treinta por ciento o por un monto superior a las cincuenta UTM.” La explica el convencional Daza. Se consulta la lógica de los grados, se sugieren enmiendas pero no se aceptan y se somete a votación

Resultado de la votación: 28 votos a favor y 1 en contra y 2 abstenciones. Se tiene por aprobada la indicación.

Aprobada esta indicación no debe votarse la 158 inciso primero y se somete a votación el inciso segundo

Indicación N° 158 De los constituyentes señora Reyes y señores Gómez y Montero, para sustituir los incisos primero y segundo por los siguientes: “Artículo 19 inciso segundo: No regirá este impedimento en asuntos de índole general que interesen, por ejemplo, al gremio, profesión, industria o comercio, trabajo, organización no gubernamental, asociaciones y movimientos sociales a que pertenezcan.”.

Resultado de la votación: 28 votos a favor y 3 en contra. Se tiene por aprobada la indicación.

Indicación N° 161 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar, después de la palabra “civiles” la frase “y de hecho”. Se explica y se somete a votación

Resultado de la votación: aprobada por unanimidad.

Indicación N° 163 De las y los constituyentes señoras Álvez, Gómez y señor Atria, para reemplazar la frase “advertir la afectación que ellas” por “advertir, antes de la votación, la afectación que el o ella”. Se somete a votación.

Resultado de la votación: aprobada por unanimidad.

El secretario da lectura del Artículo 20, de cual se han presentado las indicaciones 164 y la 165 que había sido retirada

Indicación N°164 Del constituyente señor Chahín, para agregar a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: “El o la Secretario(a) de los distintos órganos de la Convención harán de ministro de fe para los efectos que señala este Artículo.”.

Resultado de la votación: aprobada por unanimidad.

El secretario da lectura al Artículo 21, del cual existen las indicaciones 166 que no procede, 167 es retirada, 168, 169, 170 está retirada, 171

Indicación N° 168 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para suprimir la frase "y resoluciones". Se explica y se somete a votación
Resultado de la votación: aprobada por unanimidad.

Indicación N°169 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir la frase "en el Boletín Oficial de la Convención" por la siguiente "en el sitio web oficial de la Convención". Se explica y se somete a votación
Resultado de la votación: aprobada por unanimidad.

Indicación N° 171 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar, después del actual Título I, un nuevo Título II, pasando el Artículo : Título II Estatuto de las y los convencionales constituyentes

La coordinadora propone que se reúnan estas formas y votarlas al final, lo cual se acepta y hacen un receso de 15 minutos. Al regreso se acuerda sesionar de 21:00 horas a 23:30 o hasta llegar al tema de comisiones temáticas.

TÍTULO II. Estructura orgánica de la convención constitucional, respecto de la cual existen las indicaciones 172 y 173, las cuales se votan conjuntamente.

Indicación N° 172 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para incorporar un nuevo Párrafo 1° "De la composición de los órganos de la Convención", pasando el actual párrafo 1° a ser Párrafo 2°, y así sucesivamente.

Indicación N° 173 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar, en el Párrafo 1°, el siguiente nuevo Artículo: "Artículo x°. Paridad. Todos los órganos de esta Convención deberán ser paritarios, no pudiendo el género masculino superar un 50%. Esta regla no será aplicable a las mujeres u otras identidades de género, reconociendo la existencia de patrones de dominación histórica de dichos géneros en este tipo de instancias."

Resultado de la votación: 20 votos a favor y 8 en contra. Se tiene por aprobada la indicación 172 y 173.

Se retira la indicación 174 y se propone un Artículo nuevo en la indicación 175

Indicación N° 175 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para agregar un nuevo Artículo, antes del Artículo 22 con el correspondiente orden correlativo de las normas siguientes, señalando lo siguiente: "El Pleno es la instancia superior de deliberación y decisión de la Convención, conformada por sus 155 convencionales constituyentes, todos iguales en jerarquía, deberes, obligaciones y derechos. Durante las sesiones del Pleno, el presidente y el Vicepresidente tomarán asiento en la testera de la Sala. Si algún miembro de la Mesa desea usar la palabra como convencional constituyente, lo hará desde un asiento en el hemiciclo o sala respectiva. Solo volverá a ocupar su lugar en ella una vez concluida su intervención. Ejercerá la palabra con los mismos derechos, atribuciones y tiempo que cualquier convencional constituyente."

Resultado de la votación: 9 votos a favor y 20 en contra y 1 abstención. Se tiene por rechazada la indicación.

El secretario da lectura al Artículo 22, teniendo el inciso primero las indicaciones 176, 177 y 178. Del inciso segundo las indicaciones 179 la cual se retira, 180 y 181.

Indicación N°176 Del constituyente señor Squella, para sustituir "El Pleno estará integrado por" por "El Pleno es el órgano deliberativo y decisorio superior de la Convención y estará integrado".

Resultado de la votación: aprobado por unanimidad

Indicación N° 177 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir en el actual Artículo 22, inciso primero, la frase "presidido" por "dirigido"

Indicación N° 178 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir en el actual Artículo 22, inciso primero, la frase "su Presidenta o Presidenta" por "la Presidencia".

Resultado de la votación: aprobadas ambas por unanimidad

Indicación N° 180 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para reemplazar en el Artículo 22 la frase "Si el Pleno no se reuniera por falta de quorum" por "Si transcurridos 30 minutos desde la hora en que estaba convocada la sesión de Pleno y no se hubiera reunido el quórum necesario para su constitución, la sesión fracasará por falta de quórum." El convencional Álvarez la explica y se somete a votación.

Resultado de la votación: se aprueba por unanimidad con una enmienda de forma.
Indicación N° 181 De los constituyentes señora Reyes y señores Gómez y Montero, para agregar, a continuación, de la palabra “integrantes”, la expresión “en ejercicio”.
Resultado de la votación: se aprueba por unanimidad

Inciso tercero Letras a), c) e i) indicaciones 182 y 183

Indicación N° 182 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir en la letra a) del inciso tercero del actual Artículo 22, la expresión “sus miembros en ejercicio a la Presidencia y a las Vicepresidencias de la Convención Constitucional;” por “la Mesa Directiva.” Se explica su contenido y se somete a votación.

Resultado de la votación: 12 votos a favor y 19 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Indicación N° 183 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar en el actual Artículo 22, inciso segundo, letra c) lo siguiente: “, Temáticas y Transversales”

Resultado de la votación: 12 votos a favor y 19 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Letras f) y g) tiene las indicaciones 184 la cual se retira, 185 y 186.

Indicación N° 185 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir en el actual Artículo 22, inciso tercero, letra i) la frase “para el correcto desempeño de las funciones y tareas de la Convención durante su vigencia” por una frase del siguiente tenor: “para el adecuado desarrollo de la tarea política que la convoca y el correcto desempeño de sus funciones y labores.”. Se explica su sentido y se somete a votación.

Resultado de la votación: 13 votos a favor y 14 en contra y 4 abstenciones. Se tiene por rechazada la indicación.

Indicación N° 186 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir el nombre de este párrafo, por el siguiente: “De la Mesa

Directiva, de la Presidencia y las Vicepresidencias". La explican sus autores y se somete a votación.

Resultado de la votación: 12 votos a favor y 11 en contra y 8 abstenciones. Se tiene por aprobada la indicación.

El secretario da lectura al Artículo 23, teniendo el inciso primero las indicaciones 187, 188 está retirada, 189 es retirada y 190

Indicación N° 187 De los constituyentes señora Reyes y señores Gómez y Montero, para agregar, a continuación de la palabra "ejecutivo", la voz "superior".

Resultado de la votación: 20 votos a favor y 10 en contra. Se tiene por aprobada la indicación.

Indicación N° 190 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para reemplazar en el inciso primero del actual Artículo 23, la frase "Estará integrada por una Presidencia, una Vicepresidencia, cinco vicepresidencias adjuntas y dos vicepresidencias adjuntas indígenas de escaños reservados." por "Estará integrada por una Presidencia y ocho Vicepresidencias, de las cuales dos serán integradas por constituyentes de escaños reservados." Sus autores la explican y se somete a votación

Resultado de la votación: 12 votos a favor y 19 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Inciso segundo, tiene indicaciones 191 que es retirada, 192 y 193 que es retirada

Indicación N° 192 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para suprimir la expresión "plurinacionalidad".

Resultado de la votación: 6 votos a favor y 24 en contra y una abstención. Se tiene por rechazada la indicación.

Inciso tercero tiene las indicaciones 194 la cual se retira, 195 se da por rechazada por incompatible y 196

Indicación N° 196 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para sustituir en el inciso tercero del Artículo 23 la frase "... quienes sean elegidos para tal efecto por las vicepresidencias adjuntas, por mayoría simple"" por la siguiente: "conforme al orden de subrogación acordado por la Mesa directiva".

Resultado de la votación: 7 votos a favor y 24 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Se da lectura al Artículo 24, que tiene las indicaciones 197, 198 se retira y 199

Indicación N° 197 Del constituyente señor Bacián, para reemplazar el artículo 24 por el siguiente: "Elección de la Presidencia. El Pleno de la Convención Constitucional elegirá por mayoría absoluta de las y los convencionales constituyentes en ejercicio y en votaciones públicas y nominativas, una Presidencia".

Resultado de la votación: 13 votos a favor y 18 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Indicación N°199 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, en subsidio, para reemplazar el actual Artículo 24 por el siguiente: "Elección de la Presidencia y las Vicepresidencia. El Pleno de la Convención Constitucional elegirá por mayoría absoluta de las y los convencionales constituyentes en ejercicio y en votaciones públicas, nominativas y sucesivas una Presidencia y las Vicepresidencias".

Resultado de la votación: 13 votos a favor y 18 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

El secretario da lectura al Artículo 25, que tiene la indicación sustitutiva 200

Indicación N° 200 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para reemplazar el actual Artículo 25 por el siguiente: "Artículo 25.- Del mecanismo de elección de las vicepresidencias. La mesa será electa en sesión convocada a ese efecto. La segunda mesa se elegirá el 4 de enero del año empleando el mismo procedimiento para escoger la presidencia y vicepresidencia en la primera sesión de la Convención para toda la Mesa.

Se someterá cada vicepresidencia por separado a una votación sucesiva. Estas elecciones sucesivas se realizarán en primer lugar para completar los dos cupos de vicepresidencias adjuntas de escaños reservados, para los cuales sólo podrán ser candidatos las y los constituyentes de dichos escaños. Posteriormente se seguirá con las cinco Vicepresidencias restantes. Se elegirán las vicepresidencias en votación pública, efectuada por los y las constituyentes reunida/os en Pleno con un voto emitido por cada uno/a.

En virtud del principio democrático, será electa en la vicepresidencia correspondiente aquella candidatura que haya obtenido la mayoría absoluta de los votos. Si ninguna proposición obtuviera la mayoría absoluta, se volverá a realizar la votación, sucesivamente, hasta alcanzar la mayoría absoluta. Se deberá dejar constancia de la votación particular de cada constituyente por el candidato de su elección y habrá un receso de 10 minutos luego de cada votación, para efectos de orden, información y transparencia del proceso.”.

Resultado de la votación: 12 votos a favor y 19 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Inciso primero tiene las indicaciones 201, 202 se retira y 203

Indicación N° 201 Del constituyente señor Bacián, para eliminar las voces “adjuntas” y “adjuntos”.

Resultado de la votación: 12 votos a favor y 19 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Indicación N° 203 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para reemplazar la palabra “veinticuatro” por “veinte”.

Resultado de la votación: 9 votos a favor y 22 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Inciso segundo tiene las indicaciones 204 la cual se retira, 205 estaba retirada, 206, 207 y 208 es retirada

Indicación N° 206 De los constituyentes señores Barceló y Chahín, para suprimir la frase “Las y los postulantes no podrán patrocinar ninguna postulación.”.

Indicación N° 207 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para suprimir la frase “Las y los postulantes no podrán patrocinar ninguna postulación.”. Se votan conjuntamente

Resultado de la votación: 20 votos a favor y 11 en contra. Se tiene por aprobada la indicación.

El secretario la lectura al ARTÍCULO 26, Letra a) que tiene las indicaciones 210 y 211 la cual es retirada

Indicación N° 210 De las y los constituyentes señora Pustilnick y señores Daza, Martínez y Namor, para reemplazar la letra a) del Artículo 26 por la siguiente: a) “Representar a la Convención Constitucional en todo acto protocolar, así como ante

todo otro órgano del Estado, universidades u organismos de la sociedad civil, con los cuales podrá celebrar los convenios o acuerdos que estime necesario para el cumplimiento de los fines de la Convención Constitucional.”.

Resultado de la votación: 27 votos a favor y 4 en contra. Se tiene por aprobada la indicación.

Se retira la Indicación N° 212 y se vota la una Letra k), nueva

Indicación N° 213 De las y los constituyentes señora Labra y señores Cozzi y Larraín, para incorporar el siguiente literal k), nuevo: “Pedir el auxilio de la fuerza pública y ordenar el uso de ella para conservar o restablecer el orden, la seguridad, el respeto y la libertad al interior de la Convención”.

Resultado de la votación: 7 votos a favor y 23 en contra y 1 abstención. Se tiene por rechazada la indicación.

Indicación N° 214 Del constituyente señor Chahín, para agregar la siguiente letra nueva: “k) La representación judicial y extrajudicial y ante la Corte Suprema de la Convención Constitucional.”. Expone su autor eliminando “ante la Corte Suprema”.

Resultado de la votación: 26 votos a favor y 3 en contra y 2 abstenciones. Se tiene por aprobada la indicación.

Se retira la indicación 215

Indicación N° 216 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para incorporar las siguientes atribuciones del presidente de la Mesa Directiva:

- a. Velar por la observancia de la Constitución y de este Reglamento y, en general, hacer uso de todas las facultades y atribuciones que estas normas le otorgan;
- b. Promover medidas para conservar o reestablecer el orden, la seguridad, el respeto y la libertad de la Convención; pudiendo pedir auxilio de la fuerza pública cuando ello sea necesario;
- c. Llamar al orden al que falte a él y mantenerlo en el Pleno;
- d. Hacer despegar las tribunas cuando los asistentes a ellas falten al orden;”.

Resultado de la votación: 7 votos a favor y 23 en contra y 1 abstención. Se tiene por rechazada la indicación.

El secretario da lectura al artículo 27, Letra a)

Indicación N° 217 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para suprimirla.

Resultado de la votación: 7 votos a favor y 24 en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Indicación N° 218 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar en el actual Artículo 27 letra d) luego de la frase “ante la Mesa;”, por la frase “ante la Mesa. Recibir las iniciativas constituyentes populares, de pueblos originarios y del pueblo tribal afrodescendiente, y proponer su sistematización y distribución a las Comisiones, debiendo trabajar colaborativamente con las coordinaciones de cada comisión temática en la organización del debate constituyente así como del trabajo que a cada una de ellas le correspondiera a fin de velar por su coherencia;”. La exponen sus autores y se somete a votación.

Resultado de la votación: 15 votos a favor y 15 en contra y una abstención. No hay mayoría para aprobar la indicación, rechazada.

Indicación N° 219 De las y los constituyentes señora Reyes y señores Gómez y Montero, para suprimir la expresión “mociones e”.

Resultado de la votación: aprobada por unanimidad

Se retira la indicación 220

La coordinadora informa que continuarán a las 21:00 horas mediante sesión telemática⁴. Siendo las 19:05 se pone fin a la sesión.

⁴ La información sobre la Sesión telemática será del miércoles 25 de agosto de 2021, será entregada en el próximo reporte.

